

**ACTA N° 3- .Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**  
**(CyMAT)**

En la ciudad de Río Gallegos, a los 21 días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las 14 hs., en el ámbito de la Dirección Provincial de Protección Civil se reúnen los integrantes de la CyMAT creada mediante el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, dando curso a lo resuelto por la Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social mediante Resolución N° 372 del corriente año, se dispone a dar comienzo a la misma la cual se integra de la siguiente manera:

Se encuentran presentes por la parte sindical:

Por A.P.A.P., el Sr. Carlos A. SALINAS en carácter de titular y el Sr. Marcelo OJEDA en carácter de suplente; por A.T.E., el Sr. Carlos Alberto ACUÑA en carácter de titular; por U.P.C.N. la Srta. Fabiana PELUFFO en su carácter de titular y la Sra. Andrea VELLIO en su carácter de suplente.


Por parte del Poder Ejecutivo:

Por la Dirección Provincial de Protección Civil el Sr. Miguel CADER en carácter de titular; por el Ministerio de Salud la Sra. Cristina Del Rosario MORALES en carácter de suplente; por la Subsecretaria de Medio Ambiente la Sra. Alejandra WLADIMIRSKY en su carácter de titular y por la Subsecretaría




de la Función Pública el Sr. Jorge STIPICIC en su carácter de titular.

Siendo las 14:30 se da inicio a la reunión pactada con todos sus integrantes.



Se hace presente personal de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social para notificar a las partes sobre la resolución N° 410 en la cual se modifican los representantes de U.P.C.N. ante esta comisión.



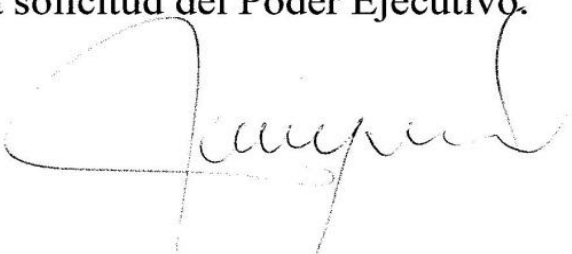
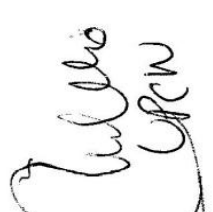

Se da lectura y se tratan las modificaciones propuestas para la implementación del reglamento interno que se adoptará por la C.yM.A.T.

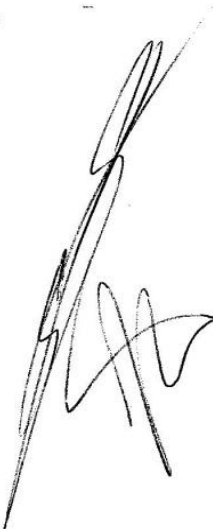
Los sindicatos solicitan un cuarto intermedio de 5 minutos para debatir el nombramiento de su Coordinador, el Poder Ejecutivo acepta dicho pedido.

Trascurrido el tiempo solicitado por la parte Sindical se reanuda la reunión y se informa que los Coordinadores serán la Sra. Andrea VELLIO en carácter de titular y el Sr. Carlos ACUÑA en carácter de suplente, no teniendo la designación carácter permanente.

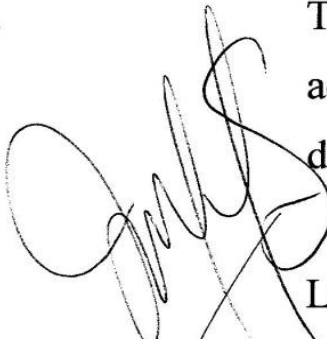
El Poder Ejecutivo solicita un cuarto intermedio de 5 minutos el cual es avalado por la Parte Sindical.

Se reanuda la reunión luego de la solicitud del Poder Ejecutivo.






Los representantes de A.T.E. entregan a todas las partes nota N° 211/2013 CDP-ATE-SC haciendo mención a los problemas edilicios presentados en una dependencia del Consejo Provincial de Educación.



Todas las partes deciden aprobar el reglamento interno que se adjunta a la presente acta. El mismo se podrá modificar en caso de considerarse conveniente.



Luego de dar lectura al artículo n°125 del Convenio Colectivo se observa la necesidad de conformar la Comisión Técnica Asesora Permanente establecida en el mismo, elevándole este requerimiento al representante de la Subsecretaria de la Función Pública.

Siendo las 17:30 hs se da por finalizada la reunión quedando establecida la próxima reunión el día 20 de Setiembre a las 14 hs en el domicilio de la C.yM.A.T. establecido en el reglamento. En el caso de que se logre la conformación de la Comisión Técnica Asesora Permanente con anterioridad a la fecha fijada se procederá a adelantar la próxima reunión.



Zeluis  
CPEN

